



“Por medio del cual se adiciona el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio de Pereira correspondiente a la presente vigencia fiscal del año 2019”

EL ALCALDE DE PEREIRA, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Artículo 26 del Acuerdo 28 de 2018 y

CONSIDERANDO

Que mediante oficio N° 8699 del 11 de marzo de 2019, la Secretaría de Cultura solicita adición de \$1.429.042.082 de recursos del balance liquidados a 31 de diciembre de 2018 provenientes del 10% de la Estampilla Procultura con destino a la Seguridad Social de los creadores y gestores culturales, debido a que el Ministerio de Cultura remitió el listado de los creadores y gestores culturales que cumplieron con los requisitos y por tanto serán vinculados al programa BEPS de Colpensiones, programa que será financiado con estos recursos.

Que la Tesorería Municipal certifica “Que a diciembre 31 de 2018, en el Banco Caja Social cuenta de ahorros N° 24071764270 existe un saldo disponible por valor de \$3.477.720.280, por concepto de 10% ESTAMPILLA PROCULTURA vigencias anteriores al 2018, con destino a la Seguridad Social de los Creadores y Gestores culturales; valor que se encuentra en Depósitos Generales por adicionar al Presupuesto”, de cuyo valor sólo se adiciona al presupuesto el valor solicitado por la Secretaría de Cultura.

Que el artículo 26 del Acuerdo N° 28 de 2018 establece:

Artículo 26. El Alcalde Municipal podrá incorporar y efectuar los traslados en el Presupuesto de Ingresos y Gastos durante el transcurso de la vigencia fiscal del año 2019, de los recursos con destinación específica, incluidos aquellos provenientes de convenios con las entidades descentralizadas del orden municipal. Igualmente hará por decreto la incorporación de los recursos del balance liquidados a 31 de diciembre del año 2018.

Esta disposición rige igualmente para los establecimientos públicos que hacen parte del Presupuesto General del Municipio, incorporación que harán mediante sus propios actos administrativos

Los actos administrativos mediante los cuales se hacen tales modificaciones serán enviados al Concejo Municipal”.

Por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. Adicionar el Presupuesto de Ingresos en la suma de **UN MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES CUARENTA Y DOS MIL OCHENTA Y DOS PESOS (\$1.429.042.082)**, así:



ALCALDÍA DE PEREIRA

DECRETO No. 227 DE _____

19 MAR 2019

139

Versión: 01

Fecha de Vigencia: Noviembre 14 de 2017

“Por medio del cual se adiciona el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio de Pereira correspondiente a la presente vigencia fiscal del año 2019”

CODIGO	REGLON RENTISTICO	VALOR (\$)	FONDO
2	RECURSOS DE CAPITAL	1.429.042.082	
2.5	RECURSOS DEL BALANCE	1.429.042.082	
2.5.0.0.2	De Fondos Especiales	1.429.042.082	968

ARTÍCULO SEGUNDO. Adicionar el Presupuesto de Gastos en la suma de UN MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES CUARENTA Y DOS MIL OCHENTA Y DOS PESOS (\$1.429.042.082), así:

SECCION 18- SECRETARIA DE CULTURA

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR (\$)	FONDO
3.5.7.16	Cultura para la Transformación Ciudadana	1.429.042.082	968

ARTÍCULO TERCERO. El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN PABLO GALLO MAYA
Alcalde Municipal

LILIANA GIRALDO GÓMEZ
Secretaria Jurídica

DORA PATRICIA OSPINA PARRA
Secretaria de Hacienda

RODRIGO GALLEGO GONZÁLEZ
Subsecretario de Asuntos Financieros

Revisión Legal: *[Signature]*
Proyectó: Arcadio Daza O./Contratista - Hacienda
Revisó: Rodrigo Gallego González-Subsecretario de Asuntos Financieros

[Signature]